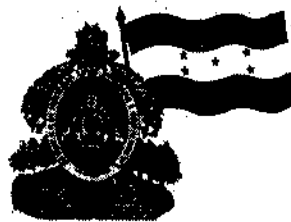


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1822, siendo instalada en Tegucigalpa, en el burlar Ba. Francisco, lo primero que se imprimió fue un programa del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 28 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Sección A

Secretaría de Finanzas

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

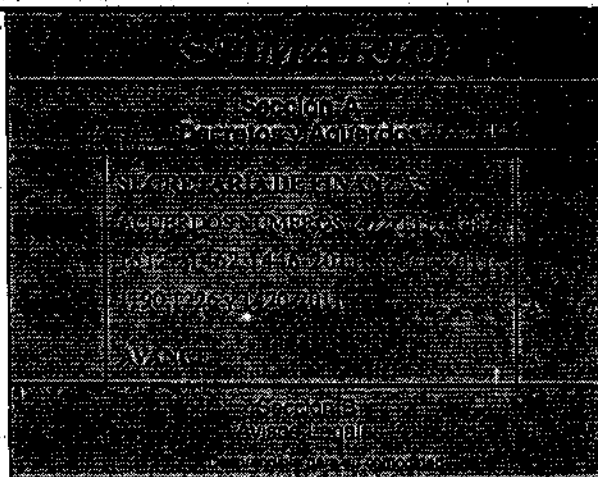
En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de las atribuciones 5 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, respectivamente, compete al Señor Presidente Constitucional de la República nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades y emitir los acuerdos conforme a la ley, y en atención a los artículos 15, reformado mediante Decreto Legislativo 118-97, y 21 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

ACUERDO

ARTÍCULO 1º. Nombrar en el cargo de COMISIONADO PRESIDENTE de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), al Ingeniero MIGUEL EDILBERTO VELEZ NÚÑEZ, quien devengará el sueldo que esté asignado presupuestariamente.

ARTÍCULO 2º. El nombrado tomará posesión de su cargo una vez que presente la respectiva Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y rinda la correspondiente Promesa de Ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".



COMUNÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. NOMBRAR, al ciudadano **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, en el cargo de Subdirector General de Franquicias Aduaneras, Institución 100, Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa 001, Gerencia Central, Unidad Ejecutora 001 Secretaría de Estado, Programa 01 Actividades Centrales, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad u Obra 02 Servicios de Secretaría General, Puesto 3086, Grupo y Nivel 00-00 Puesto Excluido, Código de Clase 00101, se le asignará el sueldo presupuestado.

ARTÍCULO 2º. El nombrado tomará posesión de su cargo después de que presente su promesa de Ley y cumpla con la obligación de presentar su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de toma de posesión y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

WILLIAM CHONG WONG

Secretaría de Finanzas

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre de 2011

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de enero de dos mil once (2011) la ciudadana **GABRIELA SALGADO PAGOAGA**, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual SEFIN/UAP/2032/CI-001-2011, estableciéndose en la cláusula 21, **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**, párrafo cuarto, que establece que el Contrato podrá terminar por mutuo acuerdo entre las partes; y mediante

Acuerdo No. 0026 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil once (2011), se formalizó la suscripción de dicho Contrato.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **GABRIELA SALGADO PAGOAGA**, en fecha trece (13) de septiembre de dos mil once (2011), solicitó la rescisión del Contrato de Consultoría BID2032/SEFIN-UAP/CI/001/2011, como Coordinadora General de la Unidad Administradora de Proyectos, la cual se debe hacer efectiva a partir del 13 de septiembre de 2011.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la atribución 5 del Artículo 245 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR LA RENUNCIA de la ciudadana **GABRIELA SALGADO PAGOAGA**, en el cargo de Coordinadora General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), a quien se le rinde las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE:

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA
SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 1459

La Gaceta

